

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 1 de 13	07/03/2024

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
-------------	-----------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	26 DIC 2024
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	COMPRA DE MEDICAMENTOS
1.2.2. CÓDIGO:	245010301010101010
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ X ☐ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
<p>En el departamento de Boyacá, para el año 2022 según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.259.601 habitantes, 32.812 habitantes. El 49,3% (620.449) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (639.152) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (secretaria de Salud de Boyacá 2023).</p> <p>Para el año 2022 la pirámide poblacional es estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es de 10 a 19 años, seguido de 5 a 9 y de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación con la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año, la disminución de los niños se puede atribuir a la efectividad de los programas de planificación familiar y en segundo lugar al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera migración en busca de mejores ofertas de empleo; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).</p> <p>Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1768 prestadores de servicios de salud (1,794 Públicos y 4830), que prestan sus servicios en 2.124 sedes prestando 6.624 servicios de salud; tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).</p> <p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.</p> <p>Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p>	

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 2 de 13	07/03/2024

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON"**, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 031 de 2023, por medio del cual se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Mediante Acuerdo No. 012 del 13 de junio del año 2024, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2024-2027 **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON"** de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2024.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2024-2027, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

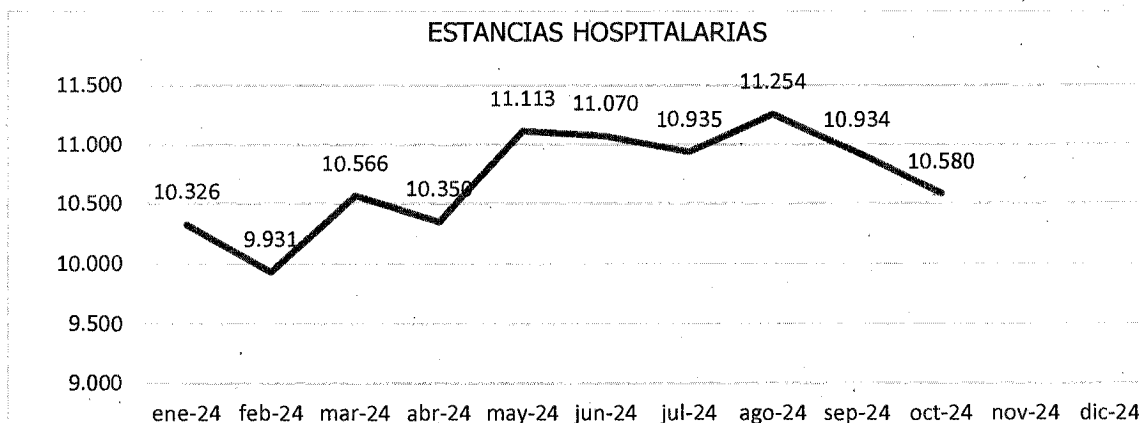
Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

El área de contratación público convocatoria pública No. 18 de 2024, para el **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**, donde algunos medicamentos no cumplían con las especificaciones técnicas indicadas por el Hospital o ni si quiera fueron ofertados, declarando dichos insumos desiertos, mediante Resolución No. 556 del 06 de diciembre de 2024.

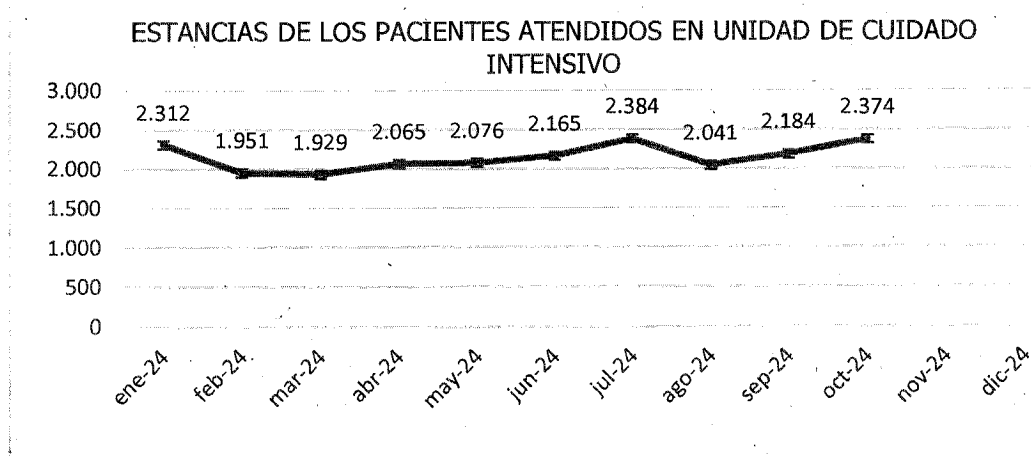
En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2024:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	
VERSIÓN: 04			Página 3 de 13

MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	10.326	9.931	10.566	10.350	11.113	11.070	10.935	11.254	10.934	10.580

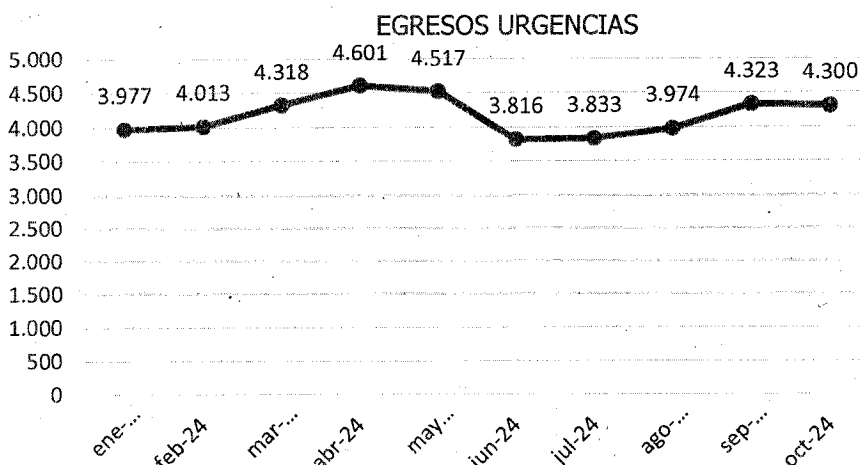


MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.312	1.951	1.929	2.065	2.076	2.165	2.384	2.041	2.184	2.374

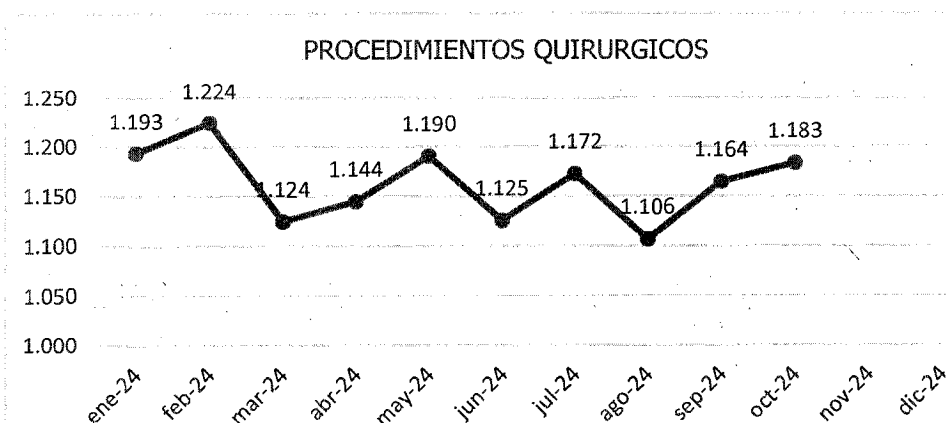


MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
EGRESOS URGENCIAS	3.977	4.013	4.318	4.601	4.517	3.816	3.833	3.974	4.323	4.300

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 4 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024



MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	1.193	1.224	1.124	1.144	1.190	1.125	1.172	1.106	1.164	1.183



Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la tendencia en la variabilidad de la ocupación a nivel institucional lo que a su vez genera incertidumbre en los consumos, por lo que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de medicamentos y dispositivos para la adecuada atención de los pacientes con calidad y eficiencia.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 5 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, para lo cual el suministro de insumos como productos farmacéuticos es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.

En desarrollo de la actividad contractual destinada para el abastecimiento de insumos, se han adelantado por parte del área de farmacia los estudios de conveniencia y oportunidad tendientes a suplir las necesidades del hospital para mantener los stocks requeridos de acuerdo a la demanda de la institución en la atención de pacientes.

Para dar respuesta a las necesidades del departamento y a lo planteado por la institución, se hace necesario garantizar el suministro de medicamentos **EXCLUSIVOS**, que al adquirirlos con el distribuidor exclusivo genera beneficio económico para la entidad ya que los precios de los insumos requeridos son favorables para la Institución en razón a que se evita el incremento en la cadena de distribución.

Estos medicamentos son requeridos para el buen funcionamiento del servicio de hospitalización, servicio de salas de cirugía, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, urgencias, unidad materno infantil y así garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de medicamentos.

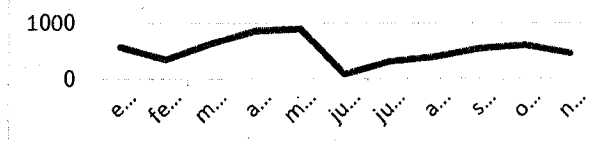
La siguiente tabla contiene las características del insumo a contratar:

CODIGO	DESCRIPCION
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE

Histórico de Consumos

CODIGO	DESCRIPCION	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	-	13	4	11	-	6	-	10	5	13	11
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE	570	328	623	842	858	52	300	369	520	574	427
		570	341	629	861	897	78	305	383	537	591	449

Comportamiento del Consumo



Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

La presente necesidad a contratar está justificada por la **Subgerencia de Servicios de Salud**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la contratación de insumos, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución Interna No. 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, numeral 1: *Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los*

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 <div>ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja</div>
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 6 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024

derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo, para lo cual se deberá acreditar el documento que soporte la exclusividad.

Así las cosas, se requiere la contratación para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con el fin de dar respuesta a las necesidades en la prestación de servicios de salud requeridos para la vigencia 2024.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGÍAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio farmacéutico ofrece dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, en apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución como: Hospitalización, Servicios de Salas de cirugía, servicios ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Urgencias y Unidad Materno infantil para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Los Medicamentos son necesarios para mantener los stocks para el correcto funcionamiento de la E.S.E. y garantizar los diversos tratamientos y procedimientos con calidad y oportunidad que caracteriza la Institución, de igual forma, ayudan a un manejo seguro y oportuno en el tratamiento de las diferentes patologías.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
51	13	19	00	Sustitutos de plasma sanguíneo y extensores y expansores
51	14	18	00	Hipnóticos

3.4. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$59.620.730.00).**

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

3.6. LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Carrera 11 # 27 – 27

3.7. FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **Subgerencia de Servicios de Salud**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; artículo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA**. Con apoyo del Área de Farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 7 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		
			07/03/2024

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar siguientes productos por parte del contratista:

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	95
NPB02BB	FIBRINOGENO HUMANO VIAL 1 GR	164
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE	4.000

Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y de acuerdo al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

5.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
Adherencia a programas del Sistema de Gestión Ambiental	<p>El contratista y/o trabajador deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto contractual.</p> <p>Ahorro de energía y agua: El contratista y/o trabajador debe implementar las estrategias de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución.</p> <p>Uso eficiente y ahorro de papel: El contratista y/o trabajador debe aplicar la política ahorro eficiente de papel (no impresión de documentos institucionales, archivos en letra Tahoma 10 a doble cara, reutilización del papel, etc.).</p> <p>Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: El contratista y/o trabajador debe adherirse al PGIRASA GA-M-02 de la institución al momento de disponer los residuos generados dentro de las instalaciones de la institución, según la naturaleza y la misionalidad del proceso en el cual desempeñe sus labores.</p> <p>Manejo adecuado de sustancias químicas: El contratista y/o trabajador debe manipular adecuadamente las sustancias químicas empleadas conforme a los requisitos del cargo y debe conocer los protocolos para el manejo de las mismas según el manual SST-M-05.</p> <p>Roles y Responsabilidades del contratista: Los roles y responsabilidades del contratista y/o trabajador se encuentran descritos en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental cód. GA-M-01. El contratista debe aplicar los</p>	La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con certificación de la norma ISO 14001 de 2015, Documento GA-M-01	APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 8 de 13	07/03/2024

	lineamientos y conocer las responsabilidades asociadas a su actividad		
--	---	--	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.3 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14. Conocer la política del sistema de gestión ambiental y participar activamente en las actividades planificadas por el sistema de gestión ambiental.
15. Aplicar los roles y responsabilidades de la naturaleza del cargo definidos por el sistema de gestión ambiental del hospital
16. Conocer y aplicar los protocolos del PGIRASA (Plan de Gestión Integral de Residuos de la institución).
17. En caso de accidente ambiental, conocer el protocolo de actuación ante un derrame.
18. Reconocer los aspectos e impactos de la actividad ejecutada según el objeto contractual o naturaleza del cargo.
19. Participar en programas de capacitación, inducción y reinducción

5.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.
2. El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3. El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.
6. Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 9 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024

- 7 Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.
- 8 Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.
- 9 Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.
- 10 El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
- 11 El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.
- 12 Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.
- 13 Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.
- 14 El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
- 15 En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.
- 16 El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
- 17 El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.
- 18 El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
- 19 El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.

5.3.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato
3. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
8. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 10 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente análisis histórico de precios teniendo en cuenta que existe un comodato de bienes y/o de apoyo tecnológico de los cuales se derivan consumos del proveedor por lo que se realiza *un análisis histórico de precios detallado de los precios bajo los cuales se ha adquirido el bien en los años anteriores, en donde se evidencia que el valor con el cual se adquirirá el bien o servicio guarda relación directa con la curva de crecimiento del precio.*

Al realizar el histórico de precios, se obtuvo como análisis para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

- Comparativo precios contratados vigencia 2022 VS cotización 2023 y se observa;

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V/R UNITARIO + IVA 2022	V/R UNITARIO + IVA 2023	% VARIACION
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	843.995	843.995	0%
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE	102.000	102.000	0%

Se observa que los precios entre la vigencia 2022 y 2023 no presenta incremento, teniendo en cuenta que algunos son precios regulados.

- Comparativo precios contratados vigencia 2023 VS cotización 2024 y se observa;

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V/R UNITARIO + IVA 2023	V/R UNITARIO + IVA 2024	% VARIACION
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	843.995	912.110	8%
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE	102.000	102.000	0%

Se observa que los precios entre la vigencia 2023 y 2024 no presenta incremento por sus precios regulados.

El valor estimado para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que se requiere se determina para la vigencia 2024, es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$59.620.730.00).**

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NP99B02	COMPLEJO PROTOMBINICO HUMANO LIOFILIZADO 500 UI	43	\$ 912.110,00	\$ 39.220.730,00
NPN05CM	DEXMEDETOMIDINA 400 MCG/4ML SOLUCION INYECTABLE	200	\$ 102.000,00	\$ 20.400.000,00
TOTAL				\$ 59.620.730,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 11 de 13	07/03/2024

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN				
<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACION de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, numeral 1: <i>Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo, para lo cual se deberá acreditar el documento que soporte la exclusividad.</i></p>				
8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN				
Remitirse al Formato OADS-F-42				
9 COBERTURA DEL RIESGO				
<p>Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:</p> <p>Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 42 del acuerdo 011 de 2019, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, REQUIERE PÓLIZAS SI_X_ NO__</p> <p>Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:</p>				
COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
<p>Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.</p>				
10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE				
<p>La exclusividad de las moléculas es expedida por el laboratorio fabricante al proveedor como el único que la importa, comercializa y distribuye en el país. Debido a las necesidades de la institución de estas moléculas para la atención de los pacientes se requiere cada una de ellas.</p> <p>El proveedor BIOSPIFAR, cumple con los requisitos de la exclusividad o de propiedad industrial soportada por carta emitida por el laboratorio DEXDOR, FIBRYGA Y OCTAPLEX</p>				
10.1 CAPACIDAD JURÍDICA				
Persona Jurídica				
<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta. • Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa. • Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos. • Copia del documento de identificación del representante legal. • Copia del registro único Tributario-RUT • Certificaciones de experiencia • Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los 				

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 12 de 13	
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		07/03/2024

artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (*hombres menores de 50 años*)
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores
- Carta de exclusividad.

10.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (02) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles sopena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 04	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 13 de 13	07/03/2024

TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:



Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**

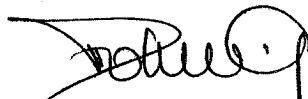
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutico



Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**

Cargo: Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico

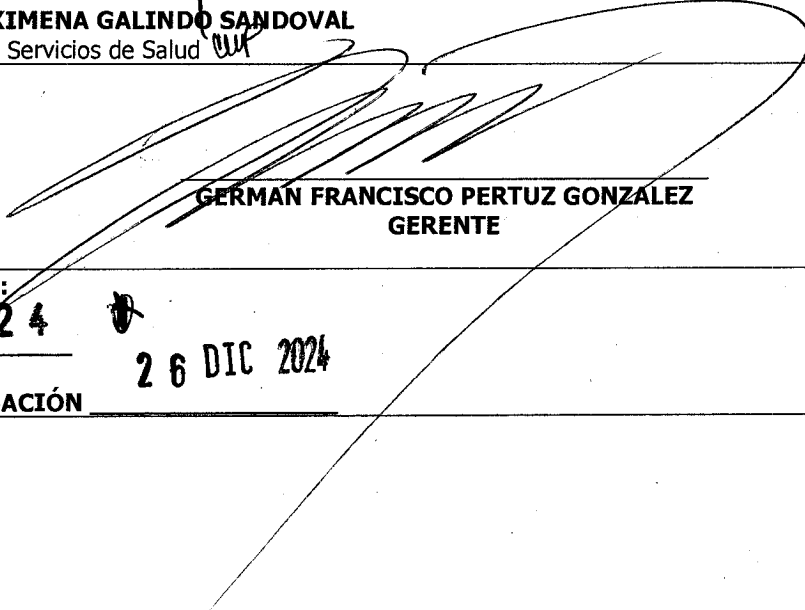
REVISÓ:



Nombre: **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**

Cargo: Subgerente de Servicios de Salud

APROBÓ:


GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP No **2324**

26 DIC 2024

FECHA DE APROBACIÓN

CODIGO: OADS-F-42		VERSION: 01									
Objeto del contrato		SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA EL TRATAMIENTO DE DIVERSAS PATOLOGIAS EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA									
Proceso		Identificación del riesgo									
		No. DEL RIESGO	Etapas	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias:	Clase	Fuente	Tipo	LA quién se le asigna?	
	Servicio farmacéutico	1	Planeación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	-Desconocimiento en lo contractual. -Desconocimiento de las necesidades requeridas contenidas en el plan anual de adquisiciones. -Desconocimiento del manual de contratación.	-Demora en la proposición y aprobación del proyecto de los términos de referencia. -Demora en la ejecución de las necesidades requeridas. -Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	
	Servicio farmacéutico	2	Planeación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contables y jurídicas requeridas por la institución.	-Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. -Desconocimiento del manual de contratación. -No indagación de inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	-Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. -Demora en la ejecución del contrato.	General	Interno	Operacionales	Entidad	
	Servicio farmacéutico	3	Contratación	Inadecuada enumeración de especificaciones de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación. Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Demora en el inicio del contrato. Pérdidas económicas Sanciones	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	
	Servicio farmacéutico	4	Ejecución	Incremento de precios de los bienes a suministrar	Incremento en costo de las materias primas, aumento en los costos de producción o importación	Genera sobre costos de los precios contratados y ocasiona mayores recurso al contrato	Específico	Externo	Financieros	Contratista	
	Servicio farmacéutico	5	Ejecución	Averías de insumos entregados por el contratista en la cadena de suministro	Inadecuado transporte de los insumos	Entrega de insumos incompletos y demoras en el trámite de la documentación electrónica	Específico	Interno	Operacionales	Entidad	
	Servicio farmacéutico	6	Ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna asociada a la demora en la ejecución de actividades	Destinyamiento de insumos adjudicados por parte del contratista Aumento en costos de producción relacionados al aumento de materias primas, alza de los materiales de empaque, transporte y fletes internacionales y efectos de la inflación a nivel mundial Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	Retraso en el suministro de los insumos Importancia en el servicio	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	
	Servicio farmacéutico	7	Ejecución	Posibilidad de reportes no conformes de los insumos suministrados por parte del contratista	Insumos en mal estado	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud	General	Externo	Operacionales	Contratista	
	Servicio farmacéutico	9	Ejecución	Posibilidad de veredicto de medicamentos y dispositivos médicos por baja relación	Inadecuada acta de recepción de los insumos entregados a la institución No adherencia a procedimientos.	Pérdida de insumos patrimonio patrimonial	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	
	Servicio farmacéutico	10	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de reportes incompletos Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al momento de la entrega de los insumos Demoras en la revisión de reportes entregados por el contratista	Multas y sanciones por parte de ente de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación	
Análisis del riesgo inherente					Atributos					Probabilidad	
Probabilidad	Impacto	Zona de riesgo inherente	No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Evidencia	Soporte Evidencia
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	3	1	El tecnólogo líder proyecta el estudio de conveniencia y oportunidades C-F-39 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación y lo identificado en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Con registro	Estado de conveniencia y oportunidades C-F-39
	2	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	2	3	El tecnólogo líder encargado de la evaluación del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y con la evaluación técnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación	Desde la planeación	Hasta la selección	Con registro	Evaluación técnica formato c-31
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	3	1	El profesional de contratación verifica las pólizas expedidas por el contratista y expide la verificación de aprobación de póliza C-F-05 e informa a subgerencia administrativa y financiera para la elaboración del acta de inicio.	Desde la selección	Hasta la contratación	Con registro	Acta de aprobación de la póliza C-F-05
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	2	3	El tecnólogo líder encargado realiza estudio de mercado una vez se recibe la solicitud por parte del proveedor para verificar la excepción del aumento solicitado y se remite por correo electrónico negando solicitud	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Con Registro	Estado de mercado realizado Correo con respuesta
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	2	3	El tecnólogo de regencia en farmacia encargado de la recepción verifica los insumos entregados por parte del proveedor y realiza el acta de recepción en formatos acta de recepción SF-F-09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Con registro	Acta de recepción SF-F-09
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	4	7	1	La recepción líder de bodega manualmente realiza el pedido por correo electrónico al proveedor tomado como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recibe el pedido se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma el acta de recepción SF-F-09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Con registro	Acta de recepción SF-F-09
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	6	1	Realizar reporte de no conformidad en el sistema de información DARUMA	Desde la contratación	Hasta la liquidación	Con Registro	Reporte realizado por farmacovigilancia y/o farmac

Análisis del riesgo inherente										Evaluación del riesgo - Valoración de los controles										Evaluación	
Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	No Control	Descripción del Control/tratamiento			Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Atributos			Probabilidad		Evaluación			
													Evidencia			Evidencia					
													Frecuencia			Frecuencia					
													Documentación			Documentación					
													Tipo			Tipo					
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales			1	0%	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	3	1	El tecnólogo líder proyecta el estudio de conveniencia y oportunidades C-F-39 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación y lo identificó en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Estado de conveniencia y oportunidades C-F-39	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	2	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
El riesgo puede ocurrir en algún momento			2		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Mediano	2	El tecnólogo líder encargado de la evaluación del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos técnicos con la evaluación técnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluación técnica formato c-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	2	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales			1		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	3	1	El profesional de contratación verifica las pólizas expedidas por el contratista y expide la verificación de aprobación de póliza C-F-05 e informa a subgerencia administrativa y financiera para la elaboración del acta de inicio.	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobación de la póliza C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		Impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (30%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento			3	Possible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Mediano	6	El tecnólogo líder encargado realiza estudio de mercado una vez se recibe la solicitud por parte del proveedor para verificar la excepción del aumento solicitado y se remite por correo electrónico negando solicitud	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Automático	Documentado	Alteoría	Con Registro	Estado de mercado realizado Correo con respecto	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	2		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales			1		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Mediano	4	El tecnólogo de regencia en farmacia encargado de la recepción verifica los insumos entregados por parte del proveedor y realiza el acta de recepción en formatos acta de recepción SF-F-09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F-09	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento			3	Possible	Incrementa el valor del contrato entre cinco (15%) y el quince por ciento (30%)	4	Mayor	7	La recepción líder de logística manualmente realiza el pedido por correo electrónico al proveedor tomado como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recibe la solicitud se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma el acta de recepción SF-F-09		Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F-09	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento			3	Possible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Mediano	6	Realizar reporte de no conformidad en el sistema de información DARUMA		Hasta la liquidación	Preventivo	Automático	Documentado	Alteoría	Con Registro	Reporte realizado por farmacovigilancia y/o farmacovigilancia y/o farmacovigilancia	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales			1	Baja	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	1	Enorme	6	Los registros y tecnologías administrativas realizan los inventarios de medicamentos mensualmente a través del formato SF-F-55 "Control de inventarios y fechas de vencimiento", y los medicamentos y dispositivos médicos y periféricos a los proveedores respectivos para su devolución con el formato SF-F-23 DEVOLUCIÓN DE MERCADERÍA A PROVEEDORES	Desde la selección	Hasta la liquidación	Preventivo	Automático	Documentado	Alteoría	Con Registro	SF-F-55 Control de inventarios y fechas de vencimiento - SF-F-23 Devolución de mercancía a proveedores	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales			1	Baja	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Mediano	4	El contratista entrega el apoyo de la supervisión quien realiza los reportes de pago de prestaciones sociales, reportes de cumplimiento de obligaciones pactadas, el Subgerente de Servicios de Salud y el Gerente aprueban las actas para pago, el líder de tesorería realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	Acta de liquidación de la liquidación C-F-31 Informe final C-F-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

									
31/03/2024									
al riesgo - Nivel del riesgo residual									
Índice	Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Monitoreo y seguimiento		
							Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
2	Alto	3	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y Subgerente de salud del ECD	Subgerencia de servicios de salud	Fecha de comité directivo	Fecha de comité directivo	Estudio de conveniencia y oportunidad C-F-39 firmado
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	Verificación de la evaluación técnica definitiva	Líder de coproductores Subgerentes de servicios de salud Director técnico del servicio farmacéutico Tecnólogo líder del servicio farmacéutico	En el momento de la atención	Previo al acta de inicio	Estudio de conveniencia y oportunidad C-F-39 firmado
5	Catastrófico	6	SI	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativo y financiera del acta aprobación de política C-F-03 y la política	Subgerente administrativo y financiera	Previo al acta de inicio	Previo al acta de inicio	Acta aprobación de política C-F-03 firmada
3	Moderado	6	SI	Reducir la probabilidad	Análisis de estudio de mercado	Tecnólogo líder	Una vez se requiera por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Como enviado al proveedor
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	Revisión de mercancía al momento de la entrega	Tecnólogo en regencia de farmacia	Una vez se recopila el insumo	Una vez se recopila el insumo	Acta de recepción del insumo
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del insumo	Tecnólogo líder	Una vez se requiera por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Como enviado al proveedor
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del insumo	Químico farmacéutico de farmacovigilancia y Tecnovigilancia	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalización del contrato	Reporte
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	verificación en la página del insumo	Líder de Botega	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalización del contrato	Como enviado al proveedor
3	Moderado	4	SI	Reducir la probabilidad	Verificación mensual de los indicadores de calidad de las prestaciones sociales e informe de ejecución	Director Técnico Subgerente Servicios de Salud Gerente Líder de Botega	Fecha de acta de inicio	Fecha de finalización y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03, Agudos y reportes anuarios